



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 118, 119 y 120/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Walter Alejandro CAMACHO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 118, 119 y 120/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 118, 119 y 120/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2002, 2004, 2008 y 2009, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Walter Alejandro CAMACHO, Legajo N° 101867, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Ingeniería Civil II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Taller de Computación.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Ingeniería Civil I e Ingeniería Civil II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Taller de Computación y con Análisis Matemático I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1085/2023

UTN
MEL
DAM